

DECRETO

El régimen de sesiones del Pleno de esta Corporación, establecido por acuerdo del propio órgano municipal, adoptado en sesión del día 3 de julio de 2023, prevé la celebración de la ordinaria el último miércoles hábil de cada mes.

No obstante, al objeto de dar cumplimiento a la cláusula tercera del contrato objeto del punto del orden del día en cuanto a su prórroga, y a la novena del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el mismo, donde el preaviso para acordar la prórroga debe producirse con dos meses de antelación al cumplimiento del plazo de vigencia del mismo, esto es, antes del 31 de enero de 2024, se hace necesario la celebración de una sesión extraordinaria del pleno municipal al ser este el órgano de contratación.

En su virtud y en uso de la facultad que a la Alcaldía confieren los artículos 21.1º.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente vengo en convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO**, que se celebrará el próximo día veintitrés de enero de 2024, a las 08:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta de prórroga del contrato formalizado con Arquisocial S.L., con motivo de la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Comuníquese a los Sres. Concejales

EL ALCALDE,

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

FA46 31C1 4C01 1842 F89C



FA4631C14C011842F89C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 18-01-2024

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 18-01-2024

Num. Resolución:

2024/0000646

Insertado el:

18-01-2024